

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era 00080  
LA CISTERNA 12 ENERO 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Artículo 63 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El instructivo N° 11 de fecha 02 de noviembre del 2009, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que mas abajo se individualiza, durante el mes de noviembre del año 2009

2.- Memorando N° 244-A de fecha 01 de diciembre del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de noviembre de 2009, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO:**

1°.-PAGUESE, al funcionario que mas abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de noviembre del 2009, con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	14:00	12:00

2°.- La unidad de Remuneraciones adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"